

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2025
DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:30am del día veintiséis de junio del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con **DNI N° 45093319**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **WILLIAM HUARIPATA CORTEZ**, identificado con **DNI N° 45996144**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con **DNI N° 41905162**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- **Sr. DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. William Huaripata Cortez y que el Sr. Ernesto García Cachay, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. ÁREA DE GESTION PRODUCTIVA Y EMPLEO

1.1.1. Autorización de pago a consultor por elaboración de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de riego tecnificado por aspersión del Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca".

1.1.2. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.1.3. Autorización para la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de reservorio para cosecha de agua para riego en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.2. ÁREA INFRAESTRUCTURA

1.2.1. Autorización de pago a consultor por elaboración de perfil técnico “Creación de la Infraestructura de Puesto de Salud Categoría I-2 del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.2.2. Aprobación de bases del proceso de selección del proyecto “Construcción de cocinas mejoradas del Sector de Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.2.3. Aprobación de bases del proceso de selección del proyecto “Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.2.4. Aprobación de expediente técnico del proyecto “Construcción de estructura de pase sobre la Quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.2.5. Autorización para la elaboración del anteproyecto del complejo educativo, el centro integral del adulto mayor y los espacios de esparcimiento para los comuneros de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

1.3. INSTITUCIONAL.

1.3.1. Atención de solicitudes de información y designación de una persona responsable de brindarla.

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. ÁREA DE GESTION PRODUCTIVA Y EMPLEO

1.1.1. Autorización de pago a consultor por elaboración de expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de riego tecnificado por aspersión del Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca”.

El Consejo Directivo informó que este punto será tratando en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

1.1.2. Aprobación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°064-2025.FSM/ESR-AL de fecha 14 de mayo de 2025.
- Estudio de Inversión a nivel de Expediente Técnico (Estudio Definitivo) de fecha septiembre 2024.
- Informe N°128-2025-SDGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 13 de mayo de 2025.
- Carta N°280-2024-AFSM/GG de fecha 23 de abril de 2024.
- Carta N°04-2024-ET-JVA de fecha 20 de septiembre de 2024.
- Carta N°153-2025-AFSM/GG de fecha 05 de febrero de 2025.
- Carta N°004-2025-C/CONSULTORIA “CONSORCIO RIO GRANDE” de fecha 20 de febrero de 2025.

El área de Gestión productiva y Empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01–26.06.2025: En base a los informes N°128-2025-SDGPE-GPE-FSM/WSS y N°064-2025.FSM/ESR-AL con opinión favorable de las áreas de Gestión Productiva y Empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”, por el presupuesto total de S/1’972,614.56 (incluye expediente técnico, supervisión, ejecución y liquidación), por el valor referencial de S/1’648,881.70; por un periodo de ejecución de 12 meses.

1.1.3. Autorización para la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de reservorio para cosecha de agua para riego en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°078-2025-FSM/ESR-AL de fecha 09 de junio de 2025.
- Informe N°150-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 06 de junio de 2025.
- Carta N°018-2025-JAL CHI/CCMICHQUILLAY de fecha 02 de junio de 2025.
- Carta N°056-2024-JAL CHI/CCMICHQUILLAY de fecha 25 de octubre de 2024.
- Informe N°060-2024/PPP-FSM/WMSV de fecha 30 de noviembre de 2024.

El Área de Gestión productiva y Empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-26.06.2025: En base a los informes N°150-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS y N°078-2025-FSM/ESR-AL con opinión favorable de las áreas de Gestión Productiva y Empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de reservorio para cosecha de agua para riego en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

1.2. ÁREA INFRAESTRUCTURA

1.2.1. Autorización de pago a consultor por elaboración de perfil técnico “Creación de la Infraestructura de Puesto de Salud Categoría I-2 del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°035-2025-FSM-ESR/AL de fecha 26 de febrero de 2025.
- Informe N°0256-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 21 de febrero de 2025.
- Informe N°018-2925-CEM/FSM de fecha 19 de febrero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-26.06.2025: En base a los informes N°018-2925-CEM/FSM, N°0256-2025-HSC/SDI-FSM y N°035-2025-FSM-ESR/AL con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **mayoría** autorizar el pago al consultor por elaboración de perfil técnico “Creación de la Infraestructura de Puesto de Salud Categoría I-2 del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos.

**WILLIAM HUARIPATA CORTEZ
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
OSCAR JOSE FRIAS MARCA**

Abstenciones: 01 abstención.

ERNESTO GARCIA CACHAY

1.2.2. Aprobación de bases del proceso de selección del proyecto “Construcción de cocinas mejoradas del Sector de Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°010-2025-AL/FSM-ESR de fecha 16 de enero de 2025.

- Informe N°079-2025-HSC/SD-FSM de fecha 16 de enero de 2025.
 - Carta N°001-2025-FSM/CEE de fecha 06 de enero de 2025.
 - Bases estándar de Licitación Privada N°026-2024-AFSM/CEE Primera Convocatoria de fecha enero de 2025.
- El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-26.06.2025: En base a los informes N°079-2025-HSC/SD-FSM y N°010-2025-AL/FSM-ESR con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases del proceso de selección del proyecto *“Construcción de cocinas mejoradas del Sector de Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*.

1.2.3. Aprobación de bases del proceso de selección del proyecto “Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°040-2025-AL/FSM-LECL de fecha 11 de marzo de 2025.
- Informe N°351-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 10 de marzo de 2025.
- Carta N°01-2025-CE/LP N°002-2025-FSM de fecha 18 de febrero de 2025.
- Bases estándar de Licitación Privada N°005-2025-FSM/CEE Primera Convocatoria.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-26.06.2025: En base a los informes N° 351-2025-HSC/SDI-FSM y N° 040-2025-AL/FSM-LECL con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases del proceso de selección del proyecto *“Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*.

1.2.4. Aprobación de expediente técnico del proyecto “Construcción de estructura de pase sobre la Quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°056-2025-FSM-AL/ESR de fecha 06 de mayo de 2025.
- Informe N°0523-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 30 de abril de 2025.
- Informe N°073-2025-PMA/FSM de fecha 30 de abril de 2025.
- Carta N°04-2025-JCAA de fecha 11 de marzo de 2025.
- Carta N°268-2025-AFSM/GG de fecha 04 de marzo de 2025.
- Informe N°0295-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 04 de marzo de 2025.
- Informe N°055-2025-PMA/FSM de fecha 04 de marzo de 2025.
- Carta N°03-2025-JCAA de fecha 14 de febrero de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-26.06.2025: En base a los informes N°0523-2025-HSC/SDI-FSM, N°073-2025-PMA/FSM, N°0295-2025-HSC/SDI-FSM, N°055-2025-PMA/FSM y N°056-2025-FSM-AL/ESR de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por

unanimidad solicitar a las áreas técnica y legal del Fondo Social Michiquillay la subsanación de las observaciones identificadas sobre el expediente técnico del proyecto *“Construcción de estructura de pase sobre la Quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”* en el plazo de 30 días; a fin de ser discutidos en una próxima sesión.

1.2.5. Autorización para la elaboración del anteproyecto del complejo educativo, el centro integral del adulto mayor y los espacios de esparcimiento para los comuneros de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES:

- Términos de referencia del proyecto.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-26.06.2025: En base a lo informado por la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** encargar la elaboración del anteproyecto del complejo educativo y espacios de esparcimiento; y el centro integral de atención al adulto mayor para los comuneros de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca, el cual deberá ser efectuado en el plazo de 30 días calendario.

1.3. INSTITUCIONAL.

1.3.1. Atención de solicitudes de información y designación de una persona responsable de brindarla.

ANTECEDENTES

- Carta de fecha 25 de junio del 2025 remitida por Consejo de Vigilancia.

La Gerencia General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-26.06.2025: En base a lo informado por la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** brindar la información solicitada por el Consejo de Vigilancia por medio de una presentación a llevarse a cabo el día 10 de julio del 2025 a horas 09:00am.

Acuerdo N°09-26.06.2025: En base a lo informado por la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** designar al área de Comunicaciones del Fondo Social Michiquillay, en la persona de Marco Sánchez; a fin de que sea responsable de brindar la información a toda persona que lo solicite, pública y privada, acerca de la gestión y administración de los recursos del Fondo, así como de la marcha de los proyectos ejecutados, dentro del marco normativo y reglamentario del Fondo Social Michiquillay.

Acuerdo N°10-26.06.2025: En base a lo informado por la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** encargar a la Gerencia General se efectúen los informes respectivos sobre las razones de renovación o retiro de confianza del personal que corresponda, a fin de que sean expuestos ante Consejo Directivo.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **William Huaripata Cortez**, identificado con **DNI N°45996144**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y

subsanan las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 03:15 pm del día veintiséis de junio del 2025, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



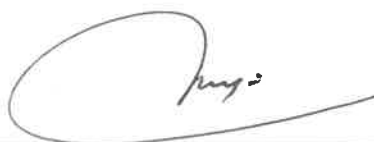
WILLIAM HUARIPATA CORTEZ
Presidente del Consejo Directivo



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Vicepresidente del Consejo Directivo



ERNESTO GARCÍA CACHAY
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo



OSCAR JOSÉ FRIAS MARCA
Director del Consejo Directivo